



EFEKTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LOCALIDAD DE DOMEYKO

Vallenar, 25 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 03818

**VISTOS:**

- 1.-Prov.N° 3408 del 29/09/2023 que acompaña carta de la Junta de Vecinos N° 08 de la Localidad Domeyko.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art.19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 "Especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización transitoria".
- 4.-Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones:

**DECRETO:**

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos N° 08 Localidad Domeyko , representada por el Sr. Pedro Lagües Rut para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en sector multicancha calle Marigol Domeyko, durante el día y horarios que se indican.

-Día 31 de Octubre del 2023, en el horario desde las 21:00 horas hasta las 05:00 de la madrugada del día 01 de Noviembre del 2023.

2.-El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.

3.- Valor a pagar: \$ 31.757.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MARIA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Tercera Comisaría
- Interesado
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia
- Rentas Municipales
- Ofna. de Partes

AFJ/MFC/TJM/RPC/rpc.-

Vallenar  
Avanza